

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2154 /

DECLARA DESIERTA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 16 de Septiembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 442 de fecha 31.08.2010 que autoriza Licitación a través del Portal Mercado Publico de los servicios, para llevar a cabo el Proyecto Fondo de Cultura presentaciones "**Ballet de Danza Latinoamericana Quínoa**", en cuatro penales de la región.

- Un Camión ¾ con personal para el traslado de escenario a las 4 presentaciones en la comuna de Peumo el 31.08.2010, Santa Cruz el 09.09.2010, Rengo el 30.09.2010 y Rancagua el 15.10.2010. El gasto debe imputarse a la Cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente.

El Memo N° 344 de fecha 10.09.2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que el día 24.08.2010 se realizó Licitación Pública N° 3656-44-L110, para la contratación de un camión para traslado de escenario de las presentaciones del Grupo Quinoa en diferentes comunas. Por error involuntario la fecha de cierre de la Licitación era posterior al comienzo de las actividades, por lo que se consultó en la mesa de ayuda del Portal Mercado Público, quedando como solución subir a la Licitación un informe aclaratorio sobre el error cometido e informar el ID de la nueva Licitación que se publico.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DECLARESE Desierta Licitación N° 3656-44-L110. Por error involuntario la fecha de cierre de la Licitación era posterior al comienzo de las actividades, por lo que se consultó en la mesa de ayuda del Portal Mercado Público, quedando como solución subir a la Licitación un informe aclaratorio sobre el error cometido e informar el ID de la nueva Licitación que se publico.

INFORMESE en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GPP/LVS/ayc.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Adquisiciones (1)
- Comunicaciones (1)
- Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE